

El Tribunal de la Droga es...



- ◆ Un programa de tratamiento supervisados judicialmente basado en los adultos que pagan con determinados delitos graves y frente a la persecución penal.
- ◆ Un programa que ofrece la no-tradicionales y el tratamiento individualizado para la dependencia química como alternativa a la persecución penal.
- ◆ Un entorno con expectativas claras y concretas y metas. Cuenta con un enfoque de equipo para tratamiento riguroso, coordinado con supervisión intensiva, al azar de drogas y alcohol, comparecencias judiciales periódicas y frecuentes y las oportunidades de educación.
- ◆ Un método probado para controlar el uso de drogas y la criminalidad de los delincuentes que consumen drogas.
- ◆ No es una forma fácil de salir de la cárcel.

EQUIPO DE LA CORTE DE DROGAS

Juez.....Oscar J. Hale Jr.
Administradora del Programa.....Myrthala Alejo
Coordinadora de Expedientes.....Concepcion Wise
Administradora de Casos.....Melissa Carter
Abogados Fiscales.....Jorge Trevino
Melissa Saldana
Abogados Defensores..... Dolores Martinez
Kristen Langford
Geovanna Guimbarda
Consejera.....Norma A. Gonzalez
Tratamiento Residencial.....Michael Benitez
Oficiales de Libertad Condicional...Nancy Brewster
Juan Ramirez Jr.
Victor Oliveros

Administradora de la Corte: 523-4873

Abogados Fiscales:523-4900

Abogados Defensores: 523-4101

Oficina de Consejería (STCADA): 791-6131

Oficina de Libertad Condicional: 523-4373

Consejería de Rio Grande - (956) 566-9501

Para informacion sobre el Programa Corte de Drogas:

406th District Court
1110 Victoria Street, Suite 402
Lare do, Texas 78040
Phone: 956-523-4954
Fax: 956-523-5074

406 Tribunal del
Distrito del
Condado de Webb

Corte de
Drogas para
Adultos



La Guía del
Participante

Juez
Oscar J. Hale Jr.

Judicialmente Supervisado

El Tribunal de la droga es un programa judicialmente supervisado de tratamiento para la dependencia química como una alternativa a la prosecución criminal en el Condado de Webb. La investigación para la participación es un dos proceso de paso—Elegibilidad y Oportunidad.

Elegibilidad

El Fiscal es el único determinante de la elegibilidad de un participante de la Corte de Drogas. La Corte de Drogas demandada se limita exclusivamente a que: 1) No tenga historia de convicción de ofensas violentas de crimen grave. Y 2) No tenga historia de ofensas sexuales, 3) No tenga uso de fusil en la carga actual.

Son acusado de ofensas elegibles Endroga ofensas inclusive posesion, Ofensas de la no-droga si droga conducida (como: Las falsificaciones, los Robos, etc) Libertad condicional relacionada del crimen de la droga.

Oportunidad

Después de que un participante haya sido encontrado elegible, ellos deben ser investigados para determinar la oportunidad para el programa. El candidato debe estar dispuesto a tomar parte en programas de tratamiento y educación.

Elementos del Programa

El tratamiento puede ser hospitalizado o ambulatorio y se basa en la evaluación de los participantes. El tratamiento se divide en fases:

◆ PHASE I

- Minimo de 3 a 6 meses;
- Sesiones de grupo. 2 veces p/semana
- Sesiones individuales 1 vez p/semana
- Prueba de drogas semanales
- 12-Pasos-3 veces p/semana
- Apariciones Tribunaal semanal
- Citas de libertad condicional semanal
- Pago de tasas judiciales (\$300)
- 15 Horas de servicio comunitario

◆ PHASE II

- Minimo de 3 a 6 meses;
- Sesiones de grupo. 1 vez p/semana
- Sesiones individuales Cada 2 semanas
- Prueba de drogas semanales
- 12-Pasos-3 veces p/semana
- Apariciones Tribunal cada 2 semanas
- Cita de Libertad condicional cada 2 semanas
- Pago de tasas judiciales (\$300)
- Empleo o asistencia a la escuela mandatorio
- 15 Horas de servicio comunitario

◆ PHASE III

- Minimo de 4 a 6 meses
- Sesiones de grupo 1 vez p/mes
- Sesiones individuales 1 vez p/mes
- Prueba de drogas semanales
- 12-Pasos-3 veces p/semana
- Apariciones a Corte cada mes
- Cita con libertad condicional cada mes
- Educación o empleo antes de ser elegible para la graduación.
- El pago de tasas judiciales (\$400)

- 20 horas de servicio comunitario

PHASE IV

- Minimo de 3 meses
- 12 Pasos 3 veces p/semana;
- Contacto con oficina libertad condicional cada mes;
- Juntas 'Peer to Peer' 2 veces p/mes;
- Liquidacion de los pagos de tasas judiciales
- Asistir juntas de alumnos cada mes.

Graduacion

La conclusión con éxito del Programa Corte de Drogas es reconocida por una ceremonia de graduación. Entre los oradores invitados se reconoce la eficacia del programa y el éxito del participante. Se otorgan certificados de graduación y los cargos originales contra el participante son despedidos.

Expulsion del Programa

La falta de un participante para cumplir con los requisitos del Tribunal de Justicia resulta en la terminación del programa. No hay juicio. El registro se lee, se realiza la búsqueda, y la sentencia se produce inmediatamente.

